

**121700-000965-18**

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO - HUMANIDADES Y  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ORGANOS DE CO-GOBIERNO**

**22/06/2018**

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO**

**Res. del Consejo del 20.06.18: "Elevar con informe favorable a consideración del Consejo Directivo Central la propuesta de Ordenanza sobre límite de edad para el desempeño como docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, cuyo detalle luce en el distribuido N° 629.18"**

**+PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LÍMITE DE EDAD PARA EL DESEMPEÑO COMO DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Artículo 1º.- Se establece en 70 (setenta) años la edad límite para ocupar cargos docentes en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, con arreglo a lo establecido en el artículo 8º del Estatuto del Personal Docente.

Artículo 2º.- Los docentes, sean efectivos o interinos, cesarán en sus cargos el 31 de diciembre del año calendario en el que alcanzaron el límite de edad que establece el Artículo 1º, lo que deberá tenerse en cuenta para la reelección o renovación, a efectos del establecimiento de la fecha de vencimiento del cargo.

Artículo 3º.- Las disposiciones generales sobre cese por límite de edad no serán aplicables a quienes cumplan 70 años de edad mientras se encuentren desempeñando uno de los cargos electivos previstos en la Ley Orgánica de la Universidad de la República (Decano, miembro del Consejo de Facultad, miembro de la Asamblea del Claustro de la Facultad o de la Asamblea General del Claustro, o miembro del Consejo Directivo Central designado por la Asamblea General del Claustro) En tales casos, el cese por límite de edad coincidirá con el cese en el cargo electivo de que se trate, en aplicación de las normas correspondientes.

Artículo 4º.- El Consejo de Facultad, haciendo uso de los establecido en el artículo 9º del Estatuto del Personal Docente, y previo informe de una Comisión Asesora creada al efecto, podrá disponer por los dos tercios de sus integrantes la designación y renovación de los docentes que hayan cesado por límite de edad para desempeñar las tareas que determine, en carácter de personal libre o contratado, por plazos no superiores a un año y por un período total, consecutivo o no, que no será mayor a tres años. Una de las renovaciones podrá ser remunerada.

Artículo 5º.- Bajo el régimen de contratación previsto en el artículo anterior, únicamente podrán desempeñarse actividades relativas al ejercicio de la enseñanza de grado y posgrado, la investigación o la orientación y formación de docentes, pero no quedarán comprendidas aquellas tareas que impliquen el ejercicio de la dirección de los recursos humanos docentes ni integrar tampoco el padrón electoral.

Artículo 6º.- Los límites establecidos en los artículos precedentes no se aplicarán cuando se trate de tareas docentes como profesor invitado u otros, previstos en regímenes especiales o designaciones honoríficas.

Artículo 7º.- El límite a que refiere el artículo 1º tendrá vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial.

Artículo 8º.- (Disposición Transitoria) Aquellos docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que, al momento de entrar en vigencia esta Ordenanza, hubieran alcanzado el límite de edad establecido en la misma o lo alcanzaren antes de la fecha de vencimiento del período por el cual fueron designados, podrán continuar en el ejercicio de los cargos hasta el vencimiento del plazo de su designación o reelección, por resolución de éste.

**Decanato. 23.05.2018**



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**(Exp. s/n)** - Elevar con informe favorable a consideración del Consejo Directivo Central la propuesta de Ordenanza sobre límite de edad para el desempeño como docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, cuyo detalle luce en el distribuido N° 629.18.

(9 en 11)



Dr. Alvaro Rico  
Decano

Montevideo, 21 de Junio de 2018

Pase a la Dirección General Jurídica.



Marina Vázquez Rúa  
Directora de División Secretaría (s)  
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación